SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	**Centro/Dependencia**		**Regional**	**ID Sede/dependencia**	
	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL		NARIÑO	36-02-00-052-953410	
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	**Nombre**	**Cargo**	**Correo Electrónico Institucional:**		
	WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO	Subdirector (E)	wnarvaez@sena.edu.co		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adecuación de la carpintería Metálica y de madera de las instalaciones del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional				
RADICADO No.	**52-9-2026-009673**	**NIS**	**2026-02-342845**	**FECHA**	**8/5/2026**
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO		**$**	**99,990,044.80**	**RUBRO**	**C-3699-1300-17-53105B-3699011-02**

REQUERIMIENTOS GENERALES

ADECUACIONES	**X**	**MANTENIMIENTOS**		**CONSTRUIDAS**	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO:

l Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar que sus ambientes de aprendizaje, áreas administrativas y zonas de bienestar cumplan con condiciones óptimas de seguridad, habitabilidad y ergonomía. Actualmente, las instalaciones del Centro presentan un deterioro natural por uso y antigüedad en sus elementos de carpintería metálica y de madera (puertas, ventanas, marcos, divisiones y herrajes). Este estado actual genera las siguientes problemáticas: - Riesgos de Seguridad: Defectos en cerraduras, desajustes en marcos y hojas de puertas/ventanas que comprometen la seguridad de los bienes institucionales y la integridad física de la comunidad educativa. - Afectación al Ambiente de Aprendizaje: Filtraciones de aire, ruido exterior y fallas operativas en ventanería que disminuyen el confort térmico y acústico necesario para los procesos de formación. - Deterioro de la Imagen Institucional: El desgaste visible de la infraestructura no es coherente con los estándares de calidad que promueve la institución. Por lo tanto, se hace necesario contratar la adecuación de la carpintería metálica y de madera, entendida como una intervención de mantenimiento correctivo y preventivo esencial. La necesidad radica en restablecer la funcionalidad, hermeticidad, seguridad y estética de los accesos y cerramientos del Centro, asegurando la continuidad del servicio educativo sin interrupciones por fallas en la infraestructura. La conveniencia de este proceso de contratación se fundamenta en los siguientes aspectos técnicos, económicos y administrativos: La ejecución de este contrato permite al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional: Prolongar la vida útil de la infraestructura: Es técnicamente más eficiente intervenir de manera integral los elementos existentes (reparación, pintura, cambio de herrajes) y sustituir únicamente los críticamente dañados, en lugar de esperar a un colapso estructural que requiera una reconstrucción total. Optimización del mantenimiento: Al estandarizar los acabados, herrajes y materiales de la carpintería mediante un solo contrato integral, se facilitarán las labores futuras de mantenimiento preventivo por parte de la subdirección del Centro. El análisis de costos demuestra que realizar adecuaciones y reparaciones especializadas a tiempo evita sobrecostos futuros derivados de daños mayores por humedad, vandalismo o robos debido a fallas de seguridad en los accesos. La contratación es conveniente porque apunta directamente al cumplimiento del Plan de Acción Institucional del SENA, específicamente en la línea de fortalecimiento de la infraestructura física para la formación profesional integral. Un ambiente seguro y técnicamente adecuado reduce la deserción y optimiza el uso del tiempo en los talleres y aulas logísticas.

REGISTRO FOTOGRAFICO









SE ADJUNTA

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. SESENTA (60) días (Tomado de Estudio previo)	**3. AREA A INTERVENIR (M2)** **112.78 M2**	**4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN** **$886.415,54**

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. — **SE ADJUNTA**

FIRMADO POR Arq. Carolina recalde Losada, Apoyo Infraestructura Despacho Regional

PRESUPUESTO PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	DESMONTE VENTANAS METALICAS Y/O MADERA INCLUYE EL RETIRO DE OS ESCOMBROS QUE SE PRODUZCAN DE LA ACTIVIDAD	M2	114.23	$ 13,497.42	$ 1,541,837.24
2	DESMONTE PUERTAS EN MADERA Y/O METALICAS INCLUYE EL RETIRO DE OS ESCOMBROS QUE SE PRODUZCAN DE LA ACTIVIDAD	UN	9	$ 36,919.41	$ 332,274.71
3	DEMOLICION MAMPOSTERIA Y/O DRYWALL INCLUYE DESALOJO	M2	1.15	$ 12,107.98	$ 13,977.45
4	REPELLO MUROS	M2	2	$ 42,874.16	$ 85,748.31
5	ESTUCO Y PINTURA MUROS TIPO 1, TRES MANOS	M2	2.5	$ 26,693.93	$ 66,734.82
6	SUMINISTRO CON INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO BLANCO Y VIDRIO LAMINADO 4+4 ANCHO POR ALTURA A DEFINIR. INCLUYE, VIDRIO, CHAPA, MANIJA Y BISAGRAS, COMO EL RETIRO DE LOS ESCOMBROS QUE SE PRODUZCAN DE LA ACTIVIDAD.	M2	112.78	$ 526,728.86	$ 59,404,480.91
7	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM 0,90*2.16	UN	8	$ 1,707,026.60	$ 13,656,212.78
8	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DOBLE EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM 2,16*2.36, INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD Y TOPE	UN	1	$ 4,287,415.64	$ 4,287,415.64
		TOTAL COSTO DIRECTO			$ 79,388,681.86
		ADMINISTRACION		20%	$ 15,877,736.37
		UTILIDAD		5%	$ 3,969,434.09
		IVA		19%	$ 754,192.48
		TOTAL			$ 99,990,044.80

6. ESTUDIO DE MERCADO — **SE ADJUNTA**

Se adjunto cuadro comparativo de valores unitarios con 2 referentes:

1. REFERENTE 1 .EDGARDO ANTONIO CHAMORRO DE LA CRUZ $ 99,999,107.20

2. REFERENTE 2. JAVIER MENESES DIAZ $ 99,980,982.40

VALOR PROMEDIO: $99.990.044,80

7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL. — **SE ADJUNTA**

Ítem	Actividad	FECHA
1	Publicación de la invitación	8/12/2026
2	Publicación de estudios previos	8/12/2026
3	Plazo para recepción de observaciones	8/13/2026
4	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	8/13/2026
5	Respuesta a las observaciones a la invitación	8/13/2026
6	Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	8/13/2026
7	Plazo máximo para expedir adendas	8/14/2026
8	Presentación de Ofertas	8/18/2026
9	Apertura de sobres	8/18/2026
10	Informe de presentación de ofertas	8/18/2026
11	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	8/18/2026
12	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	8/19/2026
13	Aceptación de ofertas	8/21/2026
14	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8/24/2026
15	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	8/24/2026
16	Plazo de validez de las ofertas	90

8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD. — **SE ADJUNTA**

Se adjunta matrícula inmobiliaria 244-4603, define qie el actual propietario es el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", según la última anotación registrada el 25 de octubre de 1978 y verificado en el certificado de tradición expedido el 27 de julio de 2026 a las 09:51:52 AM

9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica). — **SE ADJUNTA**

se adjuntan los siguientes planos: 1. Planta arquitectonica de primer piso. 2. Planta arquitectonica de segundo piso. 3. Detalle de carpinteria. 4. Dellate de carpinteria. 5. Detalle de carpinteria. 6 , Detalle de carpinteria

10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica) — **NO APLICA**

11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica). — **NO APLICA**

12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica). — **NO APLICA**

13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. (Si Aplica) — **NO APLICA**

14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS — **SE ADJUNTA**

Se adjunta constancia firmada por"WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO . Subdirector (E)"CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL . Regional Pasto, de fecha 05-08-2026

15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica) — **NO APLICA**

16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN — **SE ADJUNTA**

Firmado por: "WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO . Subdirector (E)"CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL . Regional Pasto, de fecha 05-08-2026

SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

1. Definición del sistema de perfilería: Las especificaciones técnicas no indican la línea o serie de la perfilería de aluminio, sus dimensiones, espesor o demás características técnicas que permitan definir claramente el elemento a suministrar e instalar. Se solicita complementar esta información para garantizar la igualdad de condiciones entre los posibles oferentes.
2. . Garantías:No se establece el tiempo mínimo de garantía que deberá otorgar el contratista sobre el suministro e instalación de las puertas, ventanas, perfilería, vidrios y accesorios. Se solicita definir las garantías exigibles para asegurar la calidad y durabilidad de la intervención.
3 Actividades complementarias.: Se solicita aclarar si el alcance de las actividades de suministro e instalación incluye la totalidad de las labores complementarias necesarias para la correcta ejecución y entrega a satisfacción del objeto contractual, tales como la adecuación de vanos, desmontes o ajustes requeridos, resanes, sellado, remates, protección de los elementos existentes, limpieza final del área intervenida, retiro y disposición final de los residuos generados, así como cualquier otra actividad indispensable para el correcto funcionamiento y acabado de las puertas y ventanas. Lo anterior, con el fin de evitar interpretaciones diferentes entre los oferentes y posibles reclamaciones durante la ejecución del contrato.

9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS.

Se recomienda ajustar la presentación de los planos, incrementando el tamaño y la visibilidad de la nomenclatura correspondiente a puertas y ventanas, con el fin de facilitar su identificación y lectura.
Asimismo, se recomienda incorporar en cada plano un cuadro resumen que sintetice la cantidad, tipología, nomenclatura y dimensiones (ancho × alto) de cada puerta y ventana proyectada.
Finalmente, todos los planos deberán presentarse en el formato institucional establecido, debidamente firmados por el profesional responsable de su elaboración.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 03771 de 3 de diciembre de 2025.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2025 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado **52-9-2026-009673 NIS 2026-02-342845 de fecha 8/5/2026** se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

CONCEPTO FINAL

FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		**FAVORABLE CON OBSERVACIONES**
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	**FIRMA**	**FECHA**
ARQ. XIMENA OCHOA GARCIA **M.P. N° A15132007-33368670 C.N.P.A.A** **CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA**		**06-August-2026**